

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 118

PROGRAMA: Programa de Especialidad en Anatomía Patológica

UNIVERSIDAD: Universidad de La Frontera

En la Sesión del Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Médica, de fecha 11 de julio de 2014 se acordó lo siguiente:

I. Vistos:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de APICE para actuar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización N° 15 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; los Criterios de Evaluación para la acreditación de Especialidades Médicas aprobados por la CNA, la solicitud de acreditación presentada por el Programa de Especialidad en Anatomía Patológica de la Universidad de la Frontera; los antecedentes del programa solicitante y los centros formadores en que éste se lleva a cabo y el informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

II. Teniendo Presente que:

1. El Programa de Especialidad en Anatomía Patológica se sometió voluntariamente al proceso de acreditación administrado por esta Agencia, manifestando su interés de presentar dicho programa para el estudio de acreditación con fecha 19 de noviembre de 2009.
2. La Coordinadora de Adquisiciones de la Universidad de la Frontera Señora Paula Moreno Bustos y el Presidente de APICE Dr. Andrés Heerlein Lobenstein formalizaron con fecha 16 de agosto de 2013 el Convenio de Acreditación de Programas y Centros Formadores de Especialistas Médicos correspondiente
3. La Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera presentó con fecha 2 de octubre de 2013 la solicitud de acreditación del programa, de acuerdo con las instrucciones de APICE.

4. El Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Médica, después de analizar el informe de autoevaluación del programa, designó a los integrantes del Comité de Pares Evaluadores quienes realizaron la visita al programa y los centros en que se realiza y emitieron su informe, el que APICE recibió conforme con fecha 15 de abril de 2014.

5.- La Secretaria Ejecutiva comunicó el informe del Comité de Pares Evaluadores a la Facultad con fecha 22 de abril de 2014.

6.- Dicha Facultad envió a APICE con fecha 24 de abril sus comentarios y observaciones referentes al informe.

7.- La Secretaría Ejecutiva remitió al Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Médica el informe del comité de pares evaluadores y las observaciones presentadas por la Facultad, documentos que fueron analizados por este Consejo.

8. Finalmente, el Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Médica emitió un acuerdo de acreditación con fecha 11 de julio de 2014 y lo puso en conocimiento del Directorio de APICE con los fundamentos correspondientes a través de la Secretaría Ejecutiva.

III Texto del acuerdo y sus fundamentos

Este Consejo ha analizado el mérito del Programa de Especialidad en Anatomía Patológica de la Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera, el Informe de los Pares Evaluadores y el Informe de Autoevaluación. Después del análisis de dichos antecedentes se concluye que el Programa es meritorio y, por lo mismo, es acreditado por un período de 7 años, con los siguientes fundamentos y comentarios:

I. Recursos humanos

El jefe del Programa tiene la jerarquía de Profesor Asociado en categoría ordinaria con 11 horas universitarias y 5 horas dedicadas al Programa.

El número y calidad de los docentes con nombramiento académico y con contrato docente vigente es suficiente para el programa. Sin embargo al programa le faltan docentes de las más altas jerarquías académicas.

II. Estructura curricular

El programa cuenta con las rotaciones y contenidos teóricos acorde a los requisitos para la especialidad. Las rotaciones específicas son adecuadas. La evaluación por parte de dos residentes es de satisfacción con el programa.

Hay adecuada cobertura y supervisión de actividades teóricas y prácticas. Hay reuniones diagnósticas y de presentación de casos diarios, incluidos interdepartamentales, existiendo una permanente comunicación con médicos tratantes

El programa incluye una rotación electiva de 3 semanas durante el tercer año.

III. Coherencia con la Misión de la Universidad.

El Consejo concluye que el Programa está diseñado según principios coherentes con la Misión de la Universidad.

IV. Efectividad del proceso enseñanza aprendizaje

Se evalúan competencias generales y específicas en cada rotación, existiendo una evaluación tutorial permanente. Todas las rotaciones tienen evaluaciones finales que consideran presentación de seminarios, prueba de conocimiento (oral /escrita) y/o de destrezas. Se utiliza regularmente la retroalimentación en la supervisión de residentes.

La administración del programa es adecuada, aunque no cuenta con representante de los residentes

En relación a la orientación sistemática a la investigación, se destaca la existencia de docentes involucrados en investigación de peso con líneas propias y de colaboración, pero que no logra traspasarse a los residentes de una manera efectiva para que participen en proyectos e investigaciones.

V. Calidad de Centro formador y calidad de la infraestructura física y administrativa

El centro formador cuenta con una completa implementación técnica y una cantidad adecuada de pacientes y procedimientos para el desarrollo del programa.

La infraestructura física es considerada sobresaliente en el informe de pares evaluadores, con instrumentos de primer nivel y personal capacitado y laboratorios modernos y ordenados. El apoyo de recursos de biblioteca, revistas de la especialidad

y apoyo de internet son adecuadas. Los residentes poseen cubículos individuales con microscopio y acceso a red wi-fi.

VI. Fortalezas

1. Curriculum y apoyo docente cumplen adecuadamente con los requisitos
2. Adecuada implementación técnica y cantidad de pacientes y procedimientos.
3. Administración y sistemas de evaluación de residentes adecuados.

VII. Debilidades

1. Ausencia de autoevaluación de los docentes y evaluación desde los residentes
2. Escasa participación de residentes en Investigación
3. Falta de estructuración del Plan de Perfeccionamiento Docente
4. Falta de rotación por programas homólogos
5. Flujo irregular de ingreso de residentes.

VIII. Recomendaciones

- Aumentar el número de académicos con mayor cantidad de horas universitarias docentes, idealmente con mayor jerarquía académica
- Dar mayor orientación del Programa hacia la investigación, teniendo en cuenta la gran fortaleza de sus académicos en esta área.
- Regularizar intercambios de residentes a Programas homólogos de otras instituciones
- Generar un Comité de Programa con un representante de los residentes
- Autoevaluación y evaluación de los docentes por lo residentes en forma periódica
- Capacitar al mayor número de docentes en técnicas de docencia (Diplomados de docencia).

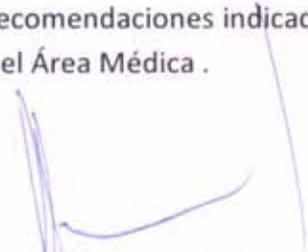
EN CONCLUSIÓN ESTE CONSEJO ACUERDA:

1. Acreditar al Programa de Especialidad en Anatomía Patológica de la Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera.
2. Otorgarle un período de 7 (siete) años de acreditación
3. Señalar que la capacidad formadora del programa y en particular la supervisión de la actividad médico asistencial de los residentes es concordante con el número de alumnos admitidos por éste.

IV.- La Agencia Acreditadora APICE ACUERDA

1.-Que, conforme al marco legal vigente se acredita el Programa de Especialidad en Anatomía Patológica impartido por la Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera por un plazo de 7 años vigente desde el 11 de julio de 2014 de hasta el 11 de julio de 2021 .

2.- Que transcurrido el plazo señalado el Programa impartido por la Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán consideradas las observaciones y recomendaciones indicadas por el Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Médica .


Dr. Emilio Roessler B.

Presidente Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Médica


Dr. Andrés Heerlein Lobenstein

Presidente APICE

APICE CHILE
Agencia de Acreditación de
Programas y Centros Formadores
de Especialistas Médicos